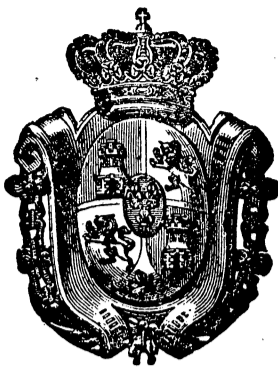


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	560 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

# GACETA DE MADRID.

## PARTE OFICIAL.

SS. MM. la Reina Doña Isabel II y su augusta Madre, y S. A. R. la Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### SUECIA.

Stockolmo 25 de Octubre.

El Rey ha prorogado la Dieta por un mes, declarando al propio tiempo que en Enero quedaria cerrada la legislatura en atencion á tener que trasladarse á Noruega para abrir el Storting, cuyas elecciones estan ya concluidas. El Storting se compondrá de 102 individuos.

La República de Venezuela ha enviado un embajador extraordinario para cumplimentar al Rey con motivo de su advenimiento al trono. (*Gaceta de Augsburgo.*)

#### AUSTRIA.

Viena 9 de Noviembre.

Se asegura que la joven Princesa de Palermo, futura duquesa de Aumale, llevará un dote considerable con que la obsequia su tia la Reina viuda de Cerdeña, que reside en Roma, asegurándose tambien que S. M. la ha declarado su única heredera. La joven Princesa es la favorita de la corte imperial, que se interesa sobremanera en su suerte. (*Observador del Rin.*)

#### BELGICA.

Bruselas 19 de Noviembre.

S. A. R. el duque reinante de Sajonia-Coburgo y su esposa, hija del gran duque de Baden, llegaron anteayer á esta corte, acompañados del Príncipe de Wurtemberg. Hoy deben continuar su viaje á Ostende, donde se embarcarán para Londres.

Nada ocurre por lo demas digno de atencion. Las deliberaciones de la Cámara de Representantes se han ceñido hasta ahora al proyecto de ley sobre la dotacion de los empleados en la administracion de justicia.

El Ministerio ha perdido algunas votaciones; pero este descalabro, aunque sensible, en nada compromete la existencia del Gabinete, tratándose de un asunto de esta naturaleza.

#### GRAN BRETAÑA.

Londres 19 de Noviembre.

Fondos públicos. Consolidados á cuenta, 100 3/8, 1/2. Id. al contado, 100 5/8, 1/2. España: Deuda activa, 24 3/8, 1/4. Pasiva, 6. Diferida, 15. Tres por 100, 35 5/8.

S. A. R. el Príncipe de Sajonia Coburgo, hermano del Príncipe Alberto, llegará hoy á Windsor. S. A. R. se embarcará hoy por la mañana en Ostende, y atravesará el estrecho hasta Douvres en el barco de vapor el *Black-Eagle*.

Tres coches de gran belleza que la Reina Victoria envía de regalo al Rey de Prusia se hallan en Hall para embarcarlos en un vapor hamburgués. (*Standard.*)

## FRANCIA.

Paris 20 de Noviembre.

Fondos públicos. Cinco por 100, 119-35. Cuatro id., 106-75. Tres id., 85-10. Acciones del Banco, 3130. Cinco por 100 belga, 107. Tres id. portuges, 53. España: Deuda activa, 32 3/5. Pasiva, 6. Tres por 100, 35 3/4.

Leemos en un diario de Francfort:

La nueva ley militar relativa á los judíos polacos ha determinado á la sinagoga de Varsovia á enviar una diputacion á San Petersburgo para suplicar al Emperador se dignase poner á sus súbditos de la religion judaica bajo el mismo pie que los cristianos en cuanto á la ley de 1817. Esta ley dice: «Los hebreos residentes en el reino de Polonia estan exentos del servicio militar mientras no disfruten del derecho de ciudadanos, y por esta exencion pagarán anualmente al tesoro polaco 105,290 R. S.» Se dijo á la diputacion que recibiría la respuesta á su peticion en el mismo Varsovia por medio del gobernador general, y en efecto la recibió así; pero poco satisfactoria. En ella se declara á los judíos que no tienen ningun derecho para invocar la consecuencia de la ley de 1817, en atencion á que solo el Emperador puede, por un efecto de su bondad, conferir los derechos de ciudadano. En cuanto á la suma pagada por la exencion de servicio militar, segun el texto de la ley, debería cesar de ser exigible, puesto que no existe ya esta exencion; pero á pesar de eso los judíos seguirán pagándola «en atencion al perjuicio que causan á las rentas públicas, absteniéndose del uso de los licores, sumamente gravados con contribuciones, y especialmente del aguardiente.»

Por lo visto, preciso es confesar que la autoridad rusa es muy hábil, no solamente para establecer contribuciones, sino tambien para motivarlas.

A pesar del estado de postracion en que ha caido la Polonia, no por eso continúa menos el Czar en vigilar este desgraciado pais con un rigor extremado. Escriben de Varsovia el 28 de Octubre: nuestra ciudadela se halla ocupada por 50 hombres de infantería, un batallon de zapadores y un cuerpo de artillería. Ademas hay en la ciudad una guarnicion de 50 infantes y 10 caballos, y en los alrededores una porcion de destacamentos de cosacos. Por la noche la gran plaza de Varsovia, llamada plaza de Sajonia, está ocupada por un escuadron de coraceros, que cada cuarto de hora destaca sus patrullas para recorrer las calles. El Príncipe Paskevich, que se halla muy enfermo y débil, no se presenta en público si no seguido de una escolta de oficiales y un destacamento de guardias circasianos. Aunque le está encargado el gobierno civil y militar de la Polonia, no entra en el círculo de sus atribuciones la policia secreta; y á juzgar por las prisiones que diariamente se hacen en esta ciudad, se diría que este infortunado pais se halla aun en estado de guerra.

El *Monitor universal* publicará mañana el Real decreto convocando las Cámaras legislativas para el jueves 26 de Diciembre. El 27 se verificará el sorteo y organizacion de las secciones, y la Cámara de Diputados tendrá tres dias completos para constituirse antes del dia 1º de Enero. (*Presse.*)

El domingo anterior dió principio en todas las iglesias de Irlanda la suscripcion nacional para O'Connell.

Es de notar que la agitacion del llamamiento cuesta anualmente á los irlandeses una cantidad de 3.1000 francos, de los cuales 1.1500 se destinan para el agitador. O'Connell estará en Dublín el 22 del corriente. (*Id.*)

Deseando el Austria libertar á los buques de su nacion de la cuarentena á que los somete el imperio ruso en la embocadura del Danubio, ha mandado se formule un proyecto para unir dicho rio con el mar Negro por medio de un canal. (*Id.*)

El 11 de este mes el archiduque Carlos, en calidad de comisario regio, ha cerrado la Dieta de Presburgo. (*Id.*)

El Rey de Baviera ha resuelto que la primera exposicion industrial de todos los Estados del Zollverein se verifique en Ba-

viera en 1849, cuya resolucion se ha comunicado ya á dichos Estados, reservándose anunciar de antemano el lugar, época y duracion de esta ceremonia industrial.

## NOTICIAS NACIONALES.

La Bisbal 21 de Noviembre.

Merced á los esfuerzos del ayuntamiento y á los de algunos particulares celosos del bien y prosperidad de esta poblacion, dignamente secundados por el activo y laborioso teniente de alcalde D. Ramon Labori, se ha conseguido trasladar el hospital de esta villa al ex-convento que existe extramuros de la misma, el que para este objeto fue cedido por el Gobierno. Es un edificio hermoso, muy bien situado á la cumbre de una pequeña colina muy deliciosa y pintoresca, distante con unas 400 varas de la poblacion, desde la cual se ofrece á los ojos del espectador una campiña amena. Tiene mucha cabida, buenas luces, excelente ventilacion, habitaciones cómodas y una agua muy rica; de modo que puede considerarse como un sitio el mas á propósito para el objeto á que se ha destinado, en tanto que ya los franceses en 1794 lo habian elegido por su hospital de sangre. Este beneficio, que en realidad lo es para esta poblacion, ha dado lugar á otro mayor, si cabe, pues que trasladándose el hospital al convento podrá utilizarse el edificio en que ahora existe para un colegio, que es lo que se ha propuesto el ayuntamiento segun tenemos presentido. Se enseñará en él, con autorizacion del Gobierno, desde los rudimientos de primera educacion hasta la retórica y filosofia por medio de cátedráticos excelentes que ya se han escogido; de modo que los alumnos al salir de este colegio podrán matricularse para facultad mayor, lo que será de un bien inmenso, tanto para las familias en particular, como para la poblacion en general, por los muchos jóvenes que como es natural se trasladarán á ella de todos los puntos de la comarca. Por este medio se aumentarán tambien las rentas del hospital, pues que le serán aplicadas las del santuario de Santa Lucia y las 200 libras que producirá en arriendo el edificio del antiguo hospital destinado para el colegio, cuyas propiedades pertenecen al comun de esta villa. Nosotros, que consi leramos la educacion como el alma de las naciones, felicitamos sinceramente al ayuntamiento por este paso tan adelantado en la carrera de la ilustracion y que tantos bienes ha de reportar á la poblacion y comarca. La juventud estudiosa le será deudora de uno de los mejores bienes, y los hijos de los actuales concejales dirán algun dia con orgullo: esto es debido al celo y patriotismo de nuestros padres. Deseariamos por lo tanto ver inscritos los nombres de estos patrios en la sala de este establecimiento y en la entrada del hospital para perpetuar de este modo su memoria á las generaciones venideras.

Se trata tambien de hacer un teatro en el edificio llamado Cuartel, que ha sido ya comprado por algunos particulares que se han asociado al efecto, tomando esta empresa por su cuenta y riesgo. Esto al parecer ha sido pensamiento del Sr. Mir, secundado eficazmente por sus compañeros. Creemos con fundamento que se hará un teatro de gusto, digno de esta poblacion, pues que los empresarios son de los señores mas ricos y escogidos de ella.

El Sr. D. Mariano de Latre, juez de primera instancia, tan inteligente como justiciero y laborioso, ha querido tambien por su parte cooperar al lustre de esta villa, escogiendo para celebrar las audiencias públicas que previene el art. 79 del reglamento de juzgados el castillo de esta villa, en el que existen las cárceles, á cuyo fin lo ha pedido ya el intendente de esta provincia. Si lo consigue, como es de esperar, se tendrá la ventaja, no solo de tener un local á propósito para el lustre y decoro que corresponde al juzgado, si que tambien de estar reunido en él la cárcel pública, lo que es de mucho interes para la justicia criminal.

El teniente de alcalde D. Ramon Labori nos ha manifestado tambien su plan de construir aceras en la plaza y de iluminar esta poblacion por medio de faroles de reverbero. Si lo lleva á cabo ganará mucho esta villa, y podrá considerarse como una de las principales de segundo orden, atendidas por otra parte las mejoras de que hemos hecho mérito. (*Verdad.*)

## CORTES.

### CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CASTRO Y OROZCO.

Sesion del dia 27 de Noviembre de 1844.

Se abrió á la una y media, y leida el acta de la anterior fue aprobada.





Inscripciones de la deuda flotante del tesoro, 69 á 27 d. f. vol. Cupones llamados á capitalizar, 00.  
Id. no llamados á capitalizar, 00.  
Vales Reales no consolidados, 00.  
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.  
Id. sin interes, 6 1/4 á 60 d. f. vol.: 6 1/4 á 37 id. á prima 1/4 por 100.  
Acciones del banco español de San Fernando, 00.  
Id. de la compañía del canal de Castilla, 00.  
Id. de la carretera de la Coruña, 00.  
Id. de id. de Valencia, 00.  
Id. de la compañía general del Iris, 00.  
Id. id. al portador, 00.

## CAMBIOS.

Londres á 90 días, 37 9/16. Paris, 16-6.

Alicante, 1/8 d.	Málaga, 1/2 d.
Barcelona á ps. fs., 1/8 b.	Santander, 3/8 pap. b.
Bilbao, 1/4 din. id.	Santiago, par.
Cádiz, 3/8 b.	Sevilla, 1/8 b.
Coruña, par.	Valencia, 1/4 d.
Granada, 1/2 pap. d.	Zaragoza, 5/8 id.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Manuel Martínez y Díaz, ministro honorario de la audiencia de Granada, juez de primera instancia de esta capital.

Por el presente cito y emplazo á D. Joaquín Leandro Solís, para que en el término de 30 días, contados desde la inserción en la Gaceta del Gobierno, se persone por sí ó por medio de apoderado en los autos de testamentarias de D. Joaquín Onofre de la Pezuela y Doña Catalina Suarez, que penden en mi juzgado y por presencia del infrascripto escribano, á prestar su aprobación á la liquidación y partición formada de los bienes de dichas testamentarias, ó exponer sobre ella lo que estime conveniente; apercibido que de no verificarlo se proveerá lo que corresponda, parándole el perjuicio que haya lugar.

Cádiz 13 de Noviembre de 1844.—Martínez.—Ramon María Pardiño.

D. José Antonio Quero, juez letrado de primera instancia por S. M. de esta villa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes con que están dotadas las dos capellanías colativas fundadas en la villa de Teba por el licenciado Miguel García Benítez, para que en el preciso é improrogable término de 30 días se personen á deducirlo en este juzgado por medio de procurador de su número; bajo apercibimiento de proveer lo que haya lugar, pasado dicho término, y parando á todo moroso el perjuicio consiguiente, pues así lo tengo mandado en el expediente promovido á instancia de Doña María Dolores, Doña Teresa y Doña Francisca Anaya, vecinas de la referida villa de Teba.

Dado en Campillos á 8 de Noviembre de 1844.—José Antonio Quero.—Por mandado de dicho señor, Francisco de Lerma y Penal.

Vicaría eclesiástica de Madrid.—Por segundo término se cita, llama y emplaza á D. Pablo Luis Piazza, natural de Basita, en Córcega, para que en el término de 60 días, contados desde que se publique este anuncio, comparezca en esta vicaría eclesiástica y oficio del notario mayor D. Segundo de la Cuerda, por sí ó persona legítimamente autorizada, á usar de su derecho en el expediente promovido por Doña Gertrudis Calvo sobre nulidad del matrimonio celebrado en Londres entre ambos en Noviembre de 1837; con apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Auditoria de guerra de Castilla la Nueva.—Por segundo y último anuncio se cita, llama y emplaza á D. Antonio y Doña Melchora Bailes y Ojarabi y al marido de esta D. Luis de Laveón, cuya habitación y paradero se ignora, para que se presenten inmediatamente en la escribanía principal de este juzgado militar, sita en el edificio del ex-convento de Santo Tomas, de una á tres de la tarde de cualquier día que no sea feriado, con objeto á cumplimentar un despacho remitido por el Excmo. señor capitán general de Granada en autos que penden en su juzgado á instancia del Sr. marques de Villacastel; apercibidos que de no concurrir les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Licenciado D. José Malo de Molina, abogado de los ilustres colegios de Granada y Madrid y juez de primera instancia de esta villa y partido de Madridcejos, que de ser así y hallarse en actual ejercicio el infrascripto escribano da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes con que se halla dotada la capellanía que en el año de 1709 fundaron Pedro de Torres y Lorenzo Infante y Maroto en la iglesia parroquial de Villafranca de los Caballeros, su domicilio, para que dentro de 30 días, contados desde esta fecha, comparezcan á deducirlo en este juzgado; apercibidos que de no verificarlo en el término señalado les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado en providencia de 15 del corriente á instancia de María Ramona Rodríguez de Dueñas, vecina de dicha villa de Villafranca.

Dado en esta villa de Madridcejos á 15 de Noviembre de 1844.—José Malo de Molina.—Por su mandado, Antolin Perez Moreno.

D. Francisco Encina, juez tercero de primera instancia de esta ciudad de Granada y su jurisdicción por S. M. (Q. D. G.) &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Juan Maldonado, presbítero, vecino de la villa del Padul, para que dentro del término de nueve días comparezca por sí ó por medio de procu-

rador facultado en legal forma en la audiencia de este territorio, don le se remiten en apelación los autos seguidos por el ayuntamiento y hacendados de dicha villa con el Sr conde de Villameña sobre propiedad de las tierras de la Laguna, situada en su término, pues de no hacerlo en su ausencia y rebeldía se sustanciarán dichos autos con los estrados de la audiencia, sin mas citarle, llamarle ni emplazarle, parándole además el perjuicio que haya lugar.

Dado en Granada á 22 de Noviembre de 1844.—Francisco Encina.—Por mandado de dicho señor, José María Arroyo.

D. Francisco Lopez Granados, juez de primera instancia por S. M. de esta ciudad y su partido &c.

Por el presente se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes de la capellanía fundada por D. Juan y Doña Vicenta Cabrera y Sepúlveda, hermanos, vecinos que fueron de Arriate, sita en su iglesia parroquial, para que dentro del término perentorio de 15 días usen del que crean asistírles evacuando el traslado que se les confiere de la adjudicación en propiedad que solicita de los de su dotación la parte de D. Antonio Cabrera Alvarez, vecino de la villa de Coin, con arreglo á la ley de 19 de Agosto del año pasado 1841; prevenidos que en su defecto les parará el perjuicio que haya lugar, pues por mi auto de este día á su pedimento así lo tengo mandado por la presente escribanía.

Dado en la ciudad de Ronda á 9 de Noviembre de 1844.—Francisco Lopez Granados.—Por mandado de S. S., José García Galvez.

En virtud de providencia del Sr D. Miguel María Duran, juez de primera instancia de esta capital, refrendada del escribano del número del crimen de la misma D. Manuel Lopez Pintado, se cita, llama y emplaza á Roque Gonzalez, regador que era de la huerta titulada de Osuna, para que dentro del término de nueve días siguientes al de la publicación de este anuncio se presente en la cárcel de corte á dar sus descargos en la causa que contra el mismo y Juana Folgueras se sigue por robo de verduras en dicha huerta; con apercibimiento de que pasado sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar.

## SUBASTAS.

A voluntad de su dueño y por proviencencia del Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, juez de primera instancia de esta corte, refrendada del escribano del número D. José García Varela, se saca á pública subasta por término de 10 días una casa sita en esta población y su calle de la Madera, señalada con los números 9 y 10 antiguos, 5 y 7 modernos, manzana 461, que tiene de sitio 6535 pies superficiales: produce anualmente la suma de 55,562 rs., y está tasada en 610,554 rs., á rebajar cargas.

Los que quieran interesarse en su adquisición podrán pasar á dicha escribanía del número, donde se les enterará de los pormenores, y se admitirán las posturas que se hicieren siendo arregladas.

## BIBLIOGRAFIA.

Obras que se hallan de venta en Madrid, librerías de Cuesta, calle Mayor, y de Rios, frente á la Imprenta nacional, y en las principales de las provincias.

Figaro.—Colección de todas sus obras, y con el retrato y biografía, cuatro tomos de 400 páginas, 100 rs.

Poesías de D. José de Espronceda.—Un tomo en 8.º mayor de buen papel y elegante impresión, 24 rs.

De D. José Zorrilla.—Doce tomos en 8.º marquilla. Se venden sueltos á 20 y á 18 rs., y la colección de todos ellos en 200 rs.

De D. Tomas Rodriguez Rubí.—Un tomo, 10 rs.

De D. Juan Eugenio Hartzenbusch.—Un tomo 8.º marquilla, 20 rs.

Derecho Real de España, por D. José María Alvarez. Dos tomos en 4.º, 40 rs.

Tratado del derecho penal, por Rosi.—Traducción de D. Cayetano Cortés. Dos tomos en 8.º marquilla, 36 rs.

Astronomía de Arago.—Traducción de dicho Sr. Cortés. Un tomo en 8.º, 14 rs.

Estas tres obras han sido aprobadas por la dirección de Estudios como útiles á la enseñanza pública.

Memorias originales del Príncipe de la Paz.—Seis tomos en 8.º marquilla, 70 rs.

Recuerdos y fantasías, por D. José Zorrilla. Un tomo en 8.º marquilla, 10 rs.

Composiciones en prosa y verso, por el Estudiante. Un tomo en 8.º marquilla, 12 rs.

Tauromaquia del lidiador Francisco Montes. Un tomo en 8.º, 14 rs.

Arte de declamación, por D. Carlos Latorre. Un folleto en marquilla, 4 rs.

Introducción á la historia moderna, por D. Antonio Gil de Zárate. Un tomo, 12 rs.

Cuentos fantásticos de Hoffman.—Traducción de D. Cayetano Cortés. Un tomo, 12 rs.

El libro del pueblo, por Mr. Laménais, traducción de D. Eugenio Ochoa. Un tomo, 6 rs.

El dogma de los hombres libres, palabras de un creyente.—Un tomo, 8 rs.

Respuesta de un cristiano á las palabras de un creyente.—Un tomo, 6 rs.

## Novelas originales españolas.

Primogénito de Alburquerque, por D. Ramon Lopez Soler. Cuatro tomos, 32 rs.

El Duñel de D. Enrique, por D. Mariano José de Larra. Cuatro tomos, 32 rs.

Sancho Saldaña, por D. José Espronceda. Seis tomos, 48 rs.

Los expatriados, por D. Estanislao de Cosca Rayo. Un tomo, 8 rs.

El golpe en vago, por D. José García de Villalta. Seis tomos, 48 rs.

Ni Rey ni Roque, por D. Patricio de la Escosura. Cuatro tomos, 32 rs.

La catedral de Sevilla, por D. Ramon Lopez Soler. Tres tomos, 24 rs.

La batalla de Navatino, por D. Juan Corradi. Un tomo, 8 rs.

REVISTA pintoresca de las provincias Vascongadas, edición de lujo, adornada con vistas, paisajes y edificios mas notables de las mismas, tomados del natural y al daguerreotipo, y litografiados á dos lápices sobre diversos fondos, por Julio Lambie. Condiciones de la suscripción.—El precio de cada cuaderno con litografías comunes será en Bilbao de 3 rs. llevado á casa de los señores suscritores, y de 3 1/2 en el resto de la península.

El de cada cuaderno con litografías de varias tintas 5 reales y 5 1/2. El pago podrá efectuarse por cuatro entregas al recibir la segunda de cada mes.

Puntos de suscripción.—En Bilbao, librería é imprenta de Adolfo Depont; en el resto de la península, en las principales librerías ó administraciones de correos.

SOCIEDAD de escritores dramáticos.—La Infanta Galiana, drama original en tres actos y en verso, por D. Tomas Rodriguez Rubí, representada en el teatro del Principe.

Aviso á las Coquetas, comedia en un acto y en verso, original de D. Manuel Breton de los Herreros, representada en dicho teatro.

Pascual y Carranza, comedia en un acto, original del mismo autor.

Véndese á 8 rs. la primera y á 4 las segundas en la librería de Perez, calle de Carretas, y en la de Cuesta, calle Mayor.

LA España administrativa, periódico semanal dedicado á los empleados, jueces y juriscóndulos de la nación.

El número 16 contiene lo siguiente:

Administración.—De los tribunales contencioso-administrativos, por D. F. de P. M.

Nociones históricas sobre la economía política, por D. J. M. M.

Voz del empleado.—Memoria-exposición á S. M. del Sr. intendente D. Mariano Alonso.

Empresa del ferro-carril de María Cristina.—Sobre la junta celebrada el jueves 21 del corriente.—Reglamento para la constitución de la empresa.

Remitido importante sobre la cuestión de tabacos.

Instrucción primaria.—Acta de inauguración de la escuela normal de Zaragoza.

Sección industrial.—El taller de Mr. Cairol.

Parte oficial.

Anuncios de las sociedades de socorros mútuos de empleados y juriscóndulos.

Se suscribe á este periódico á 6 rs. al mes en las librerías de Sanz, Cuesta y Monier.

HISTORIA militar y política de Zumalacárregui, y de los sucesos de la guerra de las provincias del Norte, enlazados á su época y á su nombre, por D. Francisco de Paula Madrazo. Edición de lujo, con grabados, bajo la dirección de D. José Vallejo. Se ha publicado la 1.ª entrega.

Condiciones y puntos de suscripción.—La obra constará de 25 á 30 entregas de 16 páginas del tamaño y forma del prospecto, que formarán un solo tomo, y contendrá mas de 120 grabados en madera, cuya ejecución está encomendada á los mas distinguidos artistas de esta corte, dándose gratis á los Sres. suscritores al final de la obra el retrato de Zumalacárregui, grabado en acero, con una elegante cubierta para la encuadernación. Se publicarán á lo menos dos entregas al mes.

El precio de cada entrega es 2 rs. en Madrid y 3 en las provincias, franco el porte.

En las provincias no se admiten suscripciones por menos de cuatro entregas á la vez.

Se suscribe y dan gratis los prospectos en las librerías de Matute, calle de Carretas; de Cuesta, calle Mayor; en la de Monier, Carrera de San Gerónimo; en la de Villa, plazuela de Santo Domingo, y en la redacción calle de la Almudena número 117, cuarto bajo, estamperia. En las provincias en las principales librerías y administraciones de Correos.

Las personas que gusten suscribirse y residan en puntos donde no haya corresponsal, podrán verificarlo dirigiéndose al editor, y acompañando el valor del pedido en libranzas contra correos.

GALERIA DRAMATICA.—Los disfraces, comedia original en tres actos y en verso, por D. Pedro Calvo Asensio, representada con general aceptación en el teatro de Variedades.

Se vende á 6 rs. en las librerías de Cuesta, calle Mayor, y de Rios, frente á la Imprenta nacional.

## TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche. Se pondrá en escena el drama nuevo, original, en verso y en tres actos, escrito por D. Tomas Rodriguez Rubí, titulado

## LA INFANTA GALIANA.

En el tercer acto se estrenará una decoración de arquitectura árabe, pintada por el profesor D. Antonio Brabo.

Seguirá el paso búlgaro, bailado por las Sras. Flores, Fontanellas, Lopez, Valentin y Moreno, y los Sres. Estrella, Fontanellas, Piga, Gonzalez y Ponce.

A continuación la comedia nueva en un acto, original, en verso, escrita por D. Manuel Breton de los Herreros, con el título de

## AVISO A LAS COQUETAS.

CIRCO. A las ocho de la noche.

## HERNANI,

ópera en cuatro actos.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.